

NOTA EXPLICATIVA

MODELO SOLICITUD DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Normativa:	Art. 17.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales Real Decreto 773/1997, de 30 de Mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los EPI
Otros documentos:	GUÍA INSHT-EPI: Comercialización, selección y utilización NTP n°s: 517, 518, 571, 747, 748, 769, 773, 774, 787, 813, 882 y 887
Comentarios:	La elección del EPI la realizarán los técnicos de la Unidad o Servicio de Prevención y vendrá determinada por la evaluación de riesgos realizada, por las condiciones fisiológicas de la persona, del lugar de trabajo y por las características del equipo. Cualquier cambio en las circunstancias y condiciones de trabajo, implicará la revisión de los Equipos de Protección Individual. La selección de EPI´s debe ser consultada a los delegados y delegadas de prevención (art. 18 de la L.P.R.L)
¿Cómo utilizarlo?	Si la persona trabajadora está expuesta a riesgos que no pueden evitarse y que podrían causar un grave daño para su salud, dirígete al Servicio o Unidad de PRL de tu sector y solicita la dotación del EPI adecuado. <i>Como ejemplo: una persona que tenga que trabajar durante un tiempo dentro de cámaras frigoríficas; en este caso, no se puede evitar que trabaje a bajas temperaturas pero éstas pueden ocasionar graves daños en su salud. Necesita un EPI para trabajar de forma segura.</i> Los EPI´s están destinados a uso personal y para que sean eficaces deben adaptarse a las características individuales del trabajador/a ; debe ser cómodo y ajustado para no interferir indebidamente en el movimiento de la persona. Solo se utilizarán para los usos previstos.

Para una utilización correcta del EPI es fundamental que la persona trabajadora reciba INFORMACIÓN clara y concreta y FORMACIÓN adecuada y suficiente sobre:

- la forma de utilizar el EPI (manual de instrucciones/ficha de seguridad)
- el mantenimiento y conservación del EPI
- los riesgos frente a los que nos protege el EPI en el desempeño de la tarea
- las partes del cuerpo que protege el EPI

¿Para qué?

El equipo de protección individual tiene como objetivo proteger a la persona trabajadora frente a riesgos existentes en el desempeño de sus funciones que no han podido minimizarse o eliminarse mediante la adopción de otras medidas, y que sin su utilización pueden provocar riesgos importantes para su seguridad y salud.